

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**15281** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá.*

### I. Características de la plaza y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 12 de abril de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá, que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá se integrará en el personal técnico de la Embajada de España en virtud del principio de unidad de acción en el exterior y realizará las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades generales de la Oficina Técnica de Cooperación en Panamá:

Ostentar la representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Dirección del personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Panamá.

Gestión y administración de los recursos económicos de la Agencia destinados en Panamá.

Gestión y administración de los recursos de otras instituciones españolas que ejecutan proyectos de cooperación en Panamá.

Asegurar la coordinación de las actividades de la cooperación española con las del resto de los responsables de la representación de España en ese país bajo la dirección del jefe de la misma.

b) En el ámbito específico de la Cooperación:

Gestión de los programas de cooperación.

Relación con las autoridades panameñas y con instituciones contrapartes.

Preparación de las Comisiones Mixtas Hispano-Panameñas de Cooperación Técnica.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y Memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de coinversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Panamá.

### II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la Cooperación Española.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECEI, de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá, mediante Resolución de 29 de abril de 1998, de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

### III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior universitario.

### IV. Méritos específicos

a) Experiencia en cooperación internacional, especialmente en el área del Caribe y Centroamérica.

b) Experiencia en dirección, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

c) Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.

d) Conocimiento de las instituciones que conforman la Administración Pública española y de su funcionamiento.

e) Conocimiento sobre el funcionamiento del sistema económico-financiero y de sus instrumentos.

f) Conocimientos sobre formación y gestión de recursos humanos.

g) Facilidad para las relaciones públicas interinstitucionales.

h) Conocimiento de informática a nivel de usuario.

### V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Panamá», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

### VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un Vocal miembro del citado Instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid 11 de junio de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**15282** *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica la de 20 de mayo de 1998 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, turno promoción interna, y se nombran los Tribunales calificadoros.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, turno promoción interna y se nombran los Tribunales calificadoros, a continuación se efectúa las oportunas rectificaciones:

Página 18707, segunda columna, punto cuarto, donde dice: «Nombrar a los miembros de los Tribunales calificadoros de estas pruebas selectivas que figuran en el anexo II de esta Resolución y que tendrán las categorías segunda, tercera y cuarta, respectivamente, de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 236/1998, de 4 de marzo». Debe decir: «Nombrar a los miembros de los Tribunales calificadoros de estas pruebas selectivas que figuran en el anexo II de esta Resolución y que tendrán las categorías segunda, cuarta y quinta, respectivamente, de las previstas en el anexo IV del Real Decreto 236/1998, de 4 de marzo.»

Página 18708, anexo II, Tribunal número 2. Vocales, donde dice: «Doña María Jesús Sempere Gracia.» Debe decir: «Doña María Jesús Sempere García.»

Página 18708, anexo II, Tribunal número 2, Vocales, donde dice: «Don Francisco Javier Pérez Plaza.» Debe decir: «Don Francisco Javier Pérez Prosa.»

Página 18708, anexo II, Tribunal número 3, Vocales, donde dice: «Doña Carmen Gracia Fernández.» Debe decir: «Doña Carmen García Fernández.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**15283** *RESOLUCIÓN 160/38536/1998, de 18 de junio, de la Subsecretaría, por la que se amplía y se rectifica la Resolución 160/38500/1998, de 4 de junio, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba y Tribunal de selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

La Resolución 160/38500/1998, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 138), por la que se publican las listas de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba y Tribunal de selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, se amplía y se rectifica en lo siguiente:

Al final del epígrafe cuarto se añade: «Para los aspirantes destinados en la región de Bosnia-Herzegovina, las pruebas de Ortografía, de Conocimientos, de Lengua extranjera y Psicotécnica, se realizarán en las dependencias del Cuartel General de la SPA-BRI VII, en Medugorje, el día 3 de julio de 1998, dando comienzo a las nueve horas, coincidiendo con el inicio en las restantes sedes.»

En el epígrafe séptimo: Donde dice: «Capitán don Fernando Gómez Ferre». Debe decir: «Comandante don Fernando Gómez Ferre.»

El epígrafe octavo en el que se designa el Tribunal Médico Militar, se amplía con la inclusión de los siguientes miembros:

Titulares:

Vocal: Capitán S. M. don José Luis Gasco García.

Suplentes:

Vocal: Comandante S. M. don Manuel García Martín.

Madrid, 18 de junio de 1998.—El General Jefe de Enseñanza, José Pardos Aldea.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**15284** *ORDEN de 11 de junio de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1998, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública, este Ministerio del Interior, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, con sujeción a las siguientes